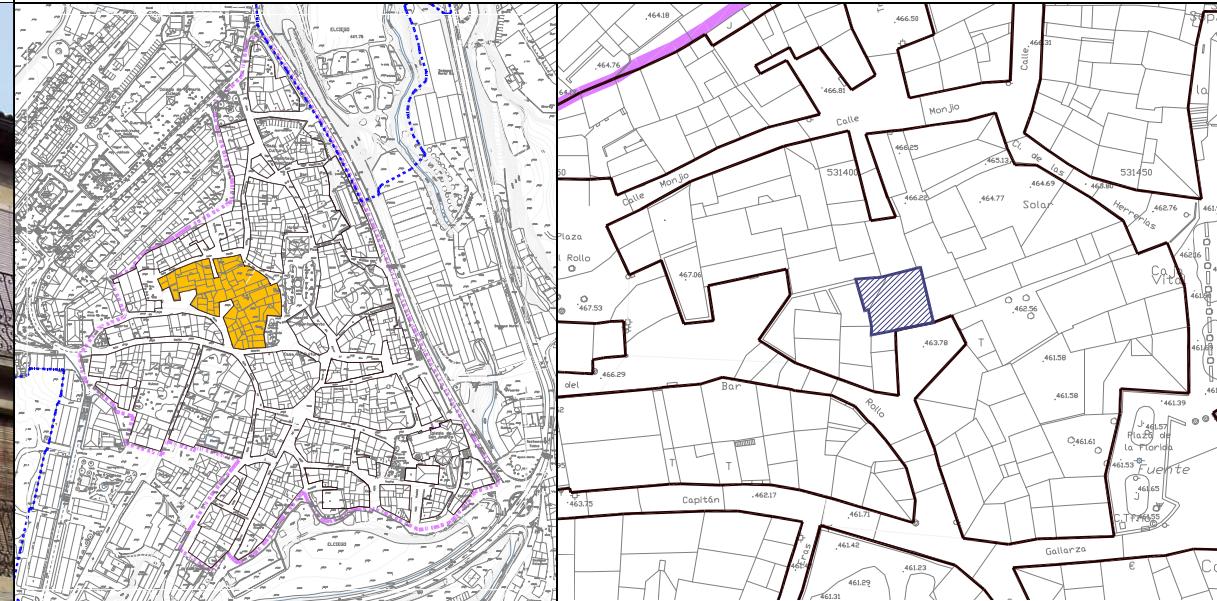


MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 7

ESTADO ACTUAL

C/ DEL ROLLO Nº 8

PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA CUBIERTA

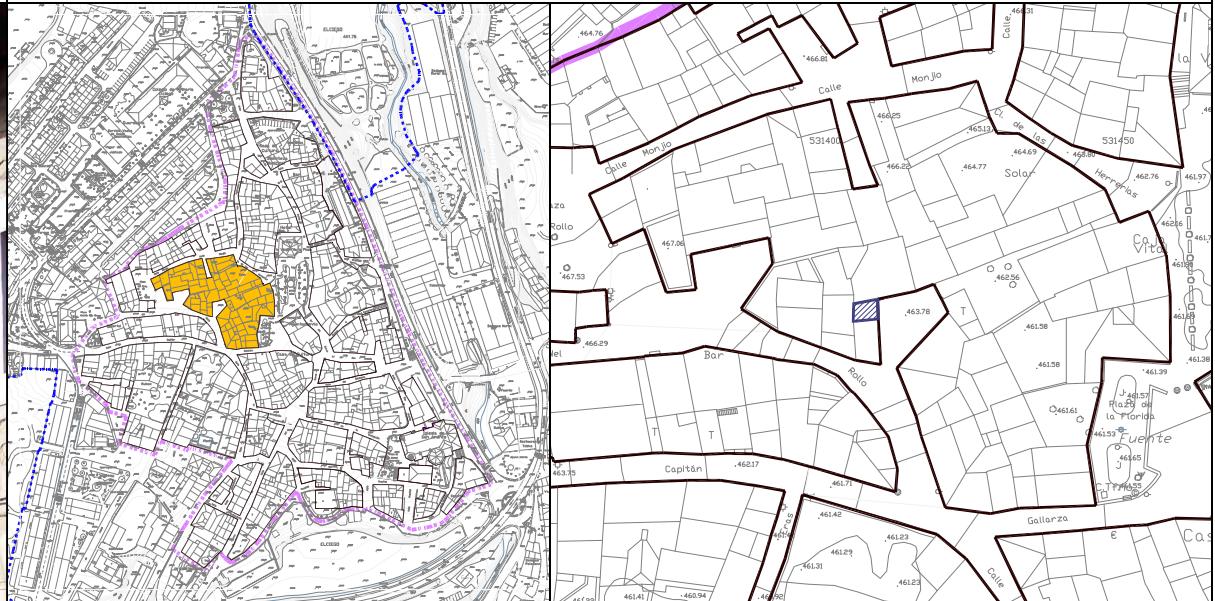


PLANTA BAJA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XI/XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	SI CLASE 2. EDIFICACIONES PROTEGIDAS A NIVEL LOCAL-MUNICIPAL POR EL CATÁLOGO
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8,9 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 1,3,4 4: 3,4,10,11,12
Nº DE VIVIENDAS:	1		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	96,65 m2	ELEMENTOS A CONSERVAR:	fachada con acceso en medio punto
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ELEMENTOS A SUPRIMIR:	revocos en fachada
BODEGA:	--	ORDENANZA PARTICULAR:	
P. SEMISOTANO:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. BAJA:	96,65 m2	ALINEACIONES:	ver plano
P. PRIMERA:	112,76 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	Nº PLANTAS:	ver plano
P. TERCERA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. BAJO CUBIERTA:	112,76 m2	ALTURA REGULADORA:	igualar altura de cornisa con la U.ED.6
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	ACABADOS:	1,3,4
FACHADA:	mampostería con recercados y revocos	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	322,17 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	322,17 m2
ALTERACIONES:	revocos en fachada	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
OBSERVACIONES:	- Obras de restauración de alero y retejado en 2.006	EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	--
OTRAS CONDICIONES			

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 8

ESTADO ACTUAL

C/ DEL ROLLO N° 10

PLANTA CUBIERTA



PLANTA TERRAJ



PLANTA PRIMERA

PLANTA SEGUNDA
ETAPA DE REHABILITACION

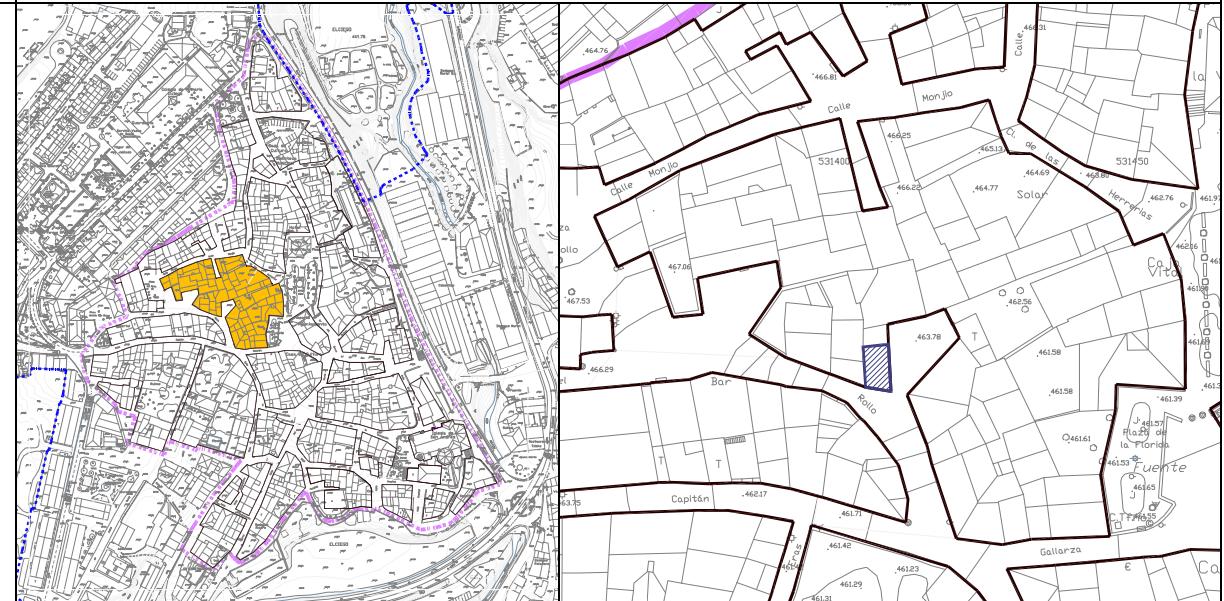
ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	13,43 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	13,43 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	13,43 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	13,43 m2	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	igualar altura de cornisa con la U.ED.7
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	40,29 m2
FACHADA:	mampostería y ladrillo revocado	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	40,29 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
ALTERACIONES:	--	EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	--
OBSERVACIONES:	edificio deshabitado en muy malas condiciones de habitabilidad, de escasas dimensiones por lo que deberá unirse a la U.E.7		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 9

ESTADO ACTUAL

**C/ DEL ROLLO N° 12**

PLANTA BAJO CUBIERTA



PLANTA CUBIERTA



PLANTA I



PLANTA PISO I



PLANTA PISO II

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8/2(cubierta) (Art. 2.1.6) 2: 1,3 3: 3,4 4: 4,8,11
Nº DE VIVIENDAS:	1		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	29,02 m2	ELEMENTOS A CONSERVAR:	fachadas en planta baja y 1 ^a
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Revocos. Cubierta a un agua en esquina
BODEGA:	--	ORDENANZA PARTICULAR:	
P. SEMISOTANO:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. BAJA:	29,02 m2	ALINEACIONES:	ver plano
P. PRIMERA:	29,02 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. SEGUNDA:	29,02 m2	Nº PLANTAS:	actual
P. TERCERA:	--	ALTURA LIBRE:	actual
P. BAJOCUBIERTA:	29,02 m2	ALTURA REGULADORA:	9,00 m
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	ACABADOS:	1,2,3,4
FACHADA:	mampostería y ladrillo revocado	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	116,08 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	87,06 m2
ALTERACIONES:	revocos en plantas superiores. Cubierta a un agua en esquina	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	29,02 m2
OBSERVACIONES:	edificio en esquina.	EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	--

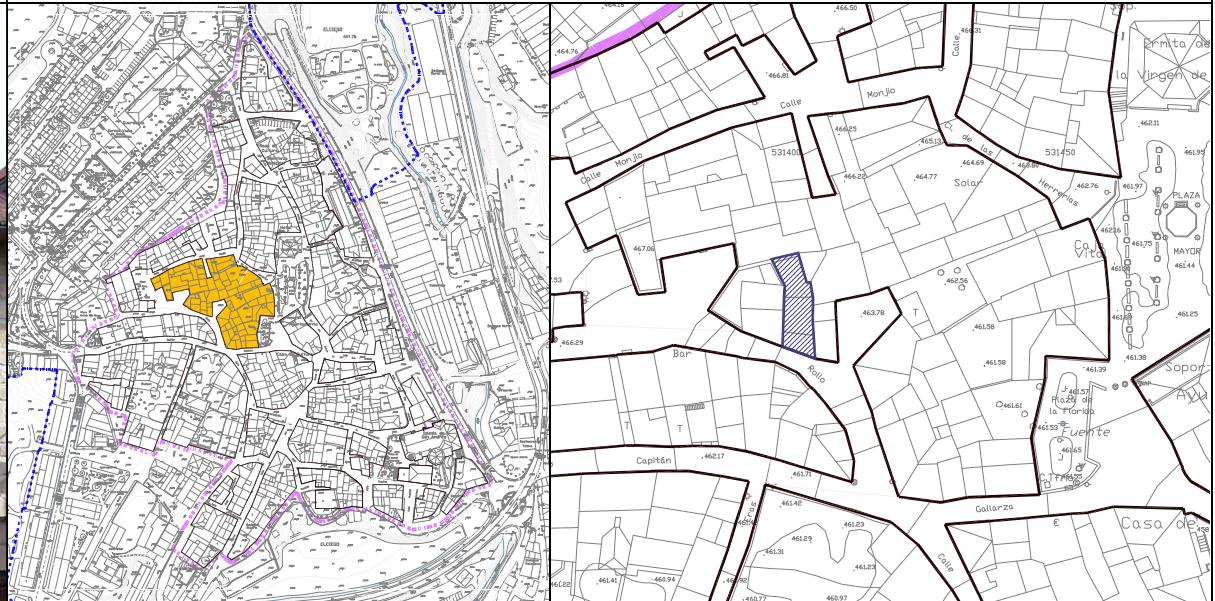
OTRAS CONDICIONES

La cubierta será con alero continuo en ambas fachadas. No se permite cubierta a un agua.

La altura reguladora se tomará en el punto señalado en planos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 10

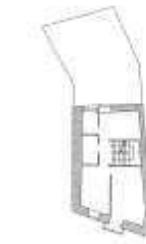
ESTADO ACTUAL

C/ DEL ROLLO N° 14

PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJO CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD : siglo XIX	USO: VIVIENDA	EDIFICIO CATALOGADO: NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL	Nº DE VIVIENDAS: 1
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA: 94,27 m2	SUPERFICIES CONSTRUIDAS: BODEGA: -- P. SEMISOTANO: -- P. BAJA: 57,52 m2 P. PRIMERA: 57,52 m2 P. SEGUNDA: -- P. TERCERA: -- P. BAJOCUBIERTA: 20,88 m2	INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6) NIVELES: 1: 8,9 2: 1,3 (cubierta) 3: 4 4: 1,2	ELEMENTOS A CONSERVAR: fachada ELEMENTOS A SUPRIMIR: recuperar hueco acceso ORDENANZA PARTICULAR: TIPO DE EDIFICIO: Vivienda ALINEACIONES: ver plano PROFUNDIDAD EDIFICABLE: ver plano Nº PLANTAS: ver plano ALTURA LIBRE: 2,50 ALTURA REGULADORA: Igualar cornisa con la U.ED.11 ACABADOS: 1,2,3,4 EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE: 135,92 m2 EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE: 172,56 m2 DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD: 36,64 m2 EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 36,64 m2

OTRAS CONDICIONES

No se permite edificar en el patio.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

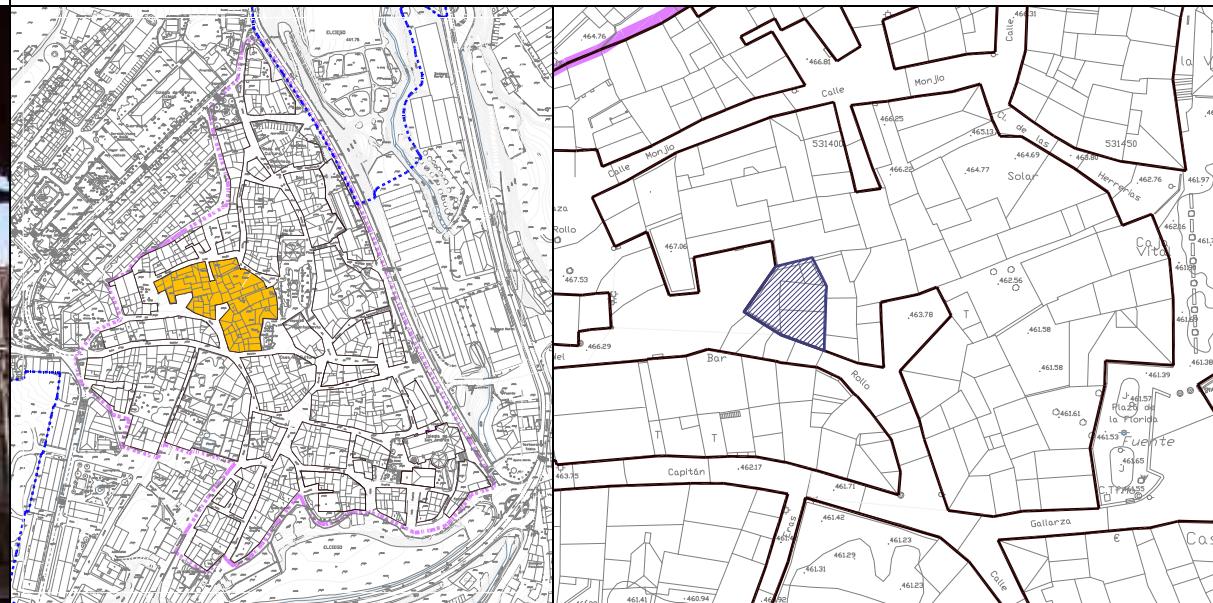
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 11

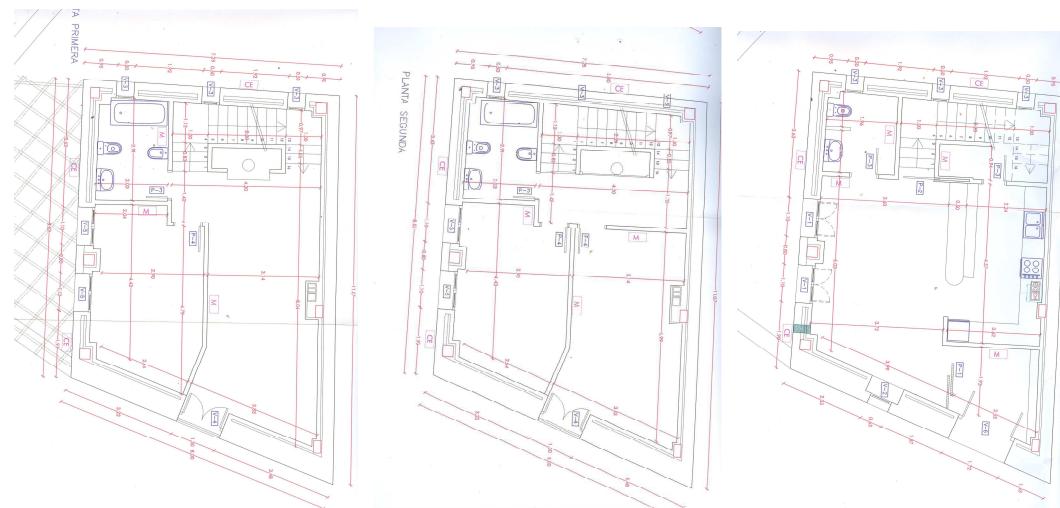


ESTADO ACTUAL

C/ ROLLO Nº 16



ESTADO ACTUAL



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	2.000	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 5. EDIFICACIONES INTEGRADAS
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6)	NIVELES: 1: 8 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	143,90 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	72,11 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	68,68 m2	Nº PLANTAS:	actual
P. SEGUNDA:	69,79 m2	ALTURA LIBRE:	actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	actual
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,3,4
ESTRUCTURA:	estructura de hormigón armado	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	207,58 m2
FACHADA:	mampostería de piedra	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	216,33 m2
CUBIERTA:	Teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	8,75 m2
ALTERACIONES:		EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	8,75 m2
OBSERVACIONES:	Solo se conserva la tipología de fachada de mampostería		

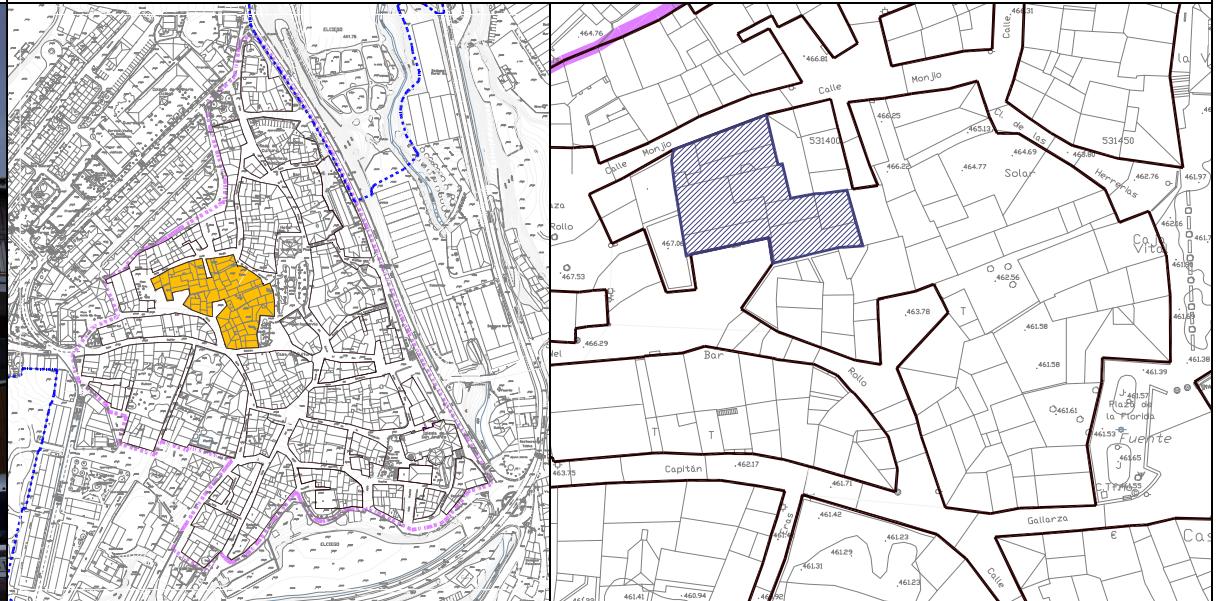
OTRAS CONDICIONES

No se permite edificar en el patio.

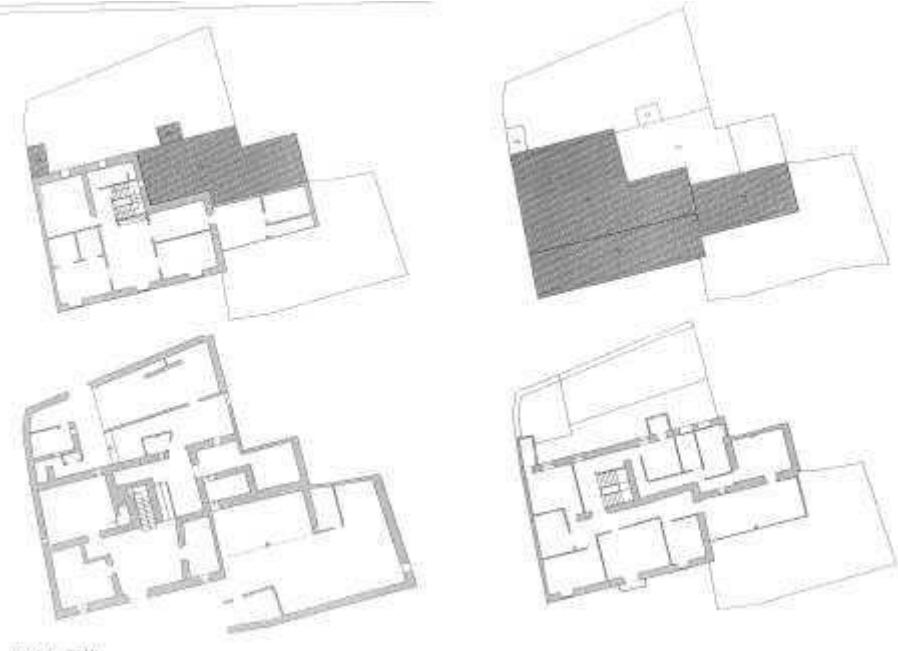
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 12**C/ DEL ROLLO N° 18**

ESTADO ACTUAL



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XVIII	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8,9/1,2 (patio) (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 1,3,4 4: 2,11
Nº DE VIVIENDAS:	2	ELEMENTOS A CONSERVAR:	fachada, balcón y alero
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	508,68 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	añadidos en patio
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	371,62 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	220,17 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	154,88 m2	ALTURA LIBRE:	actual y 2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	actual e igualar a la U.ED.14
P. BAJOCUBIERTA:	-- m	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera estructura de hormigón en añadidos	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	746,67 m2
FACHADA:	mampostería con revocos y pintura	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	1.203,93 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	457,26 m2
ALTERACIONES:	añadidos en patios	EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	457,26 m2
OBSERVACIONES:	edificio aislado con patios independientes		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

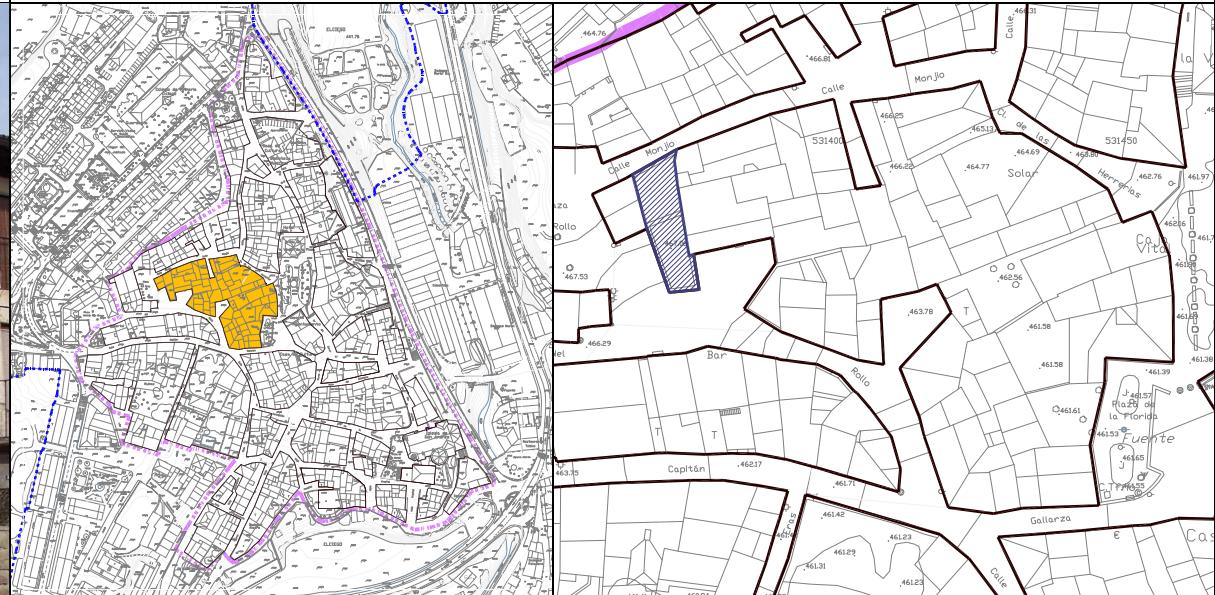
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 21 -- UNIDAD EDIFICATORIA 13



ESTADO ACTUAL

C/ DEL ROLLO N° 20A



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	--	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 10. SOLAR
USO:	SOLAR	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	142,00 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	s/ plano
P. BAJA:	--	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	s/ plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	9,00 m e igualar a la U.ED.14
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	--	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	0,00 m2
FACHADA:	--	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	339,06 m2
CUBIERTA:	--	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	339,06 m2
ALTERACIONES:	--	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 339,06 m2	
OBSERVACIONES:	Solar en Fuera de Ordenación Urbanística. Incluido en una Unidad de Ejecución.		

OTRAS CONDICIONES

Solar con Fuera de Ordenación Urbanística.

Incluido es una Unidad de ejecución junto a la U.ED.14

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.